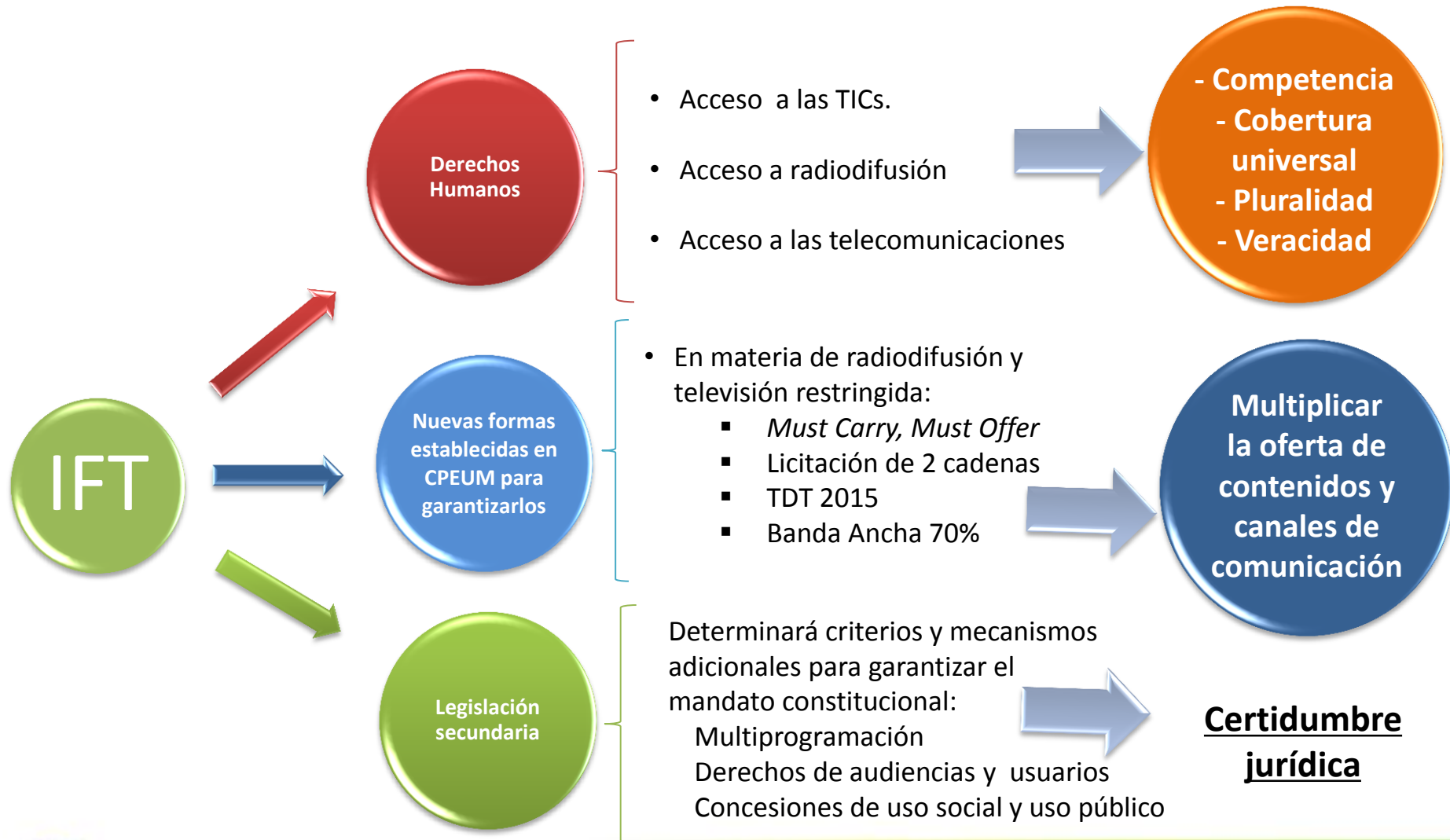


# LA INDUSTRIA EN TIEMPOS DE CAMBIO Y EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

Fernando Borjón  
27 de noviembre de 2013, México D.F.

# Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones



## Derechos electorales que también debe asegurar el Estado



**El IFT y el IFE cuentan con atribuciones en materia de radiodifusión para garantizar lo establecido en la Constitución**

## Definición del marco institucional

IFT

- Asegurar el mandato constitucional de los derechos humanos incorporados a la Constitución.
- Desarrollar y vigilar aplicación de herramientas constitucionales (multiprogramación, *must carry-must offer*, publicidad).
- Aplicar el marco regulatorio complementario (por definir).
- Desarrollar y fortalecer mecanismos de supervisión.

IFE

- Asegurar el mandato constitucional de los derechos y prerrogativas Político-Electorales.
- Desarrollar y vigilar aplicación de herramientas constitucionales (tiempos de Estado)
- Aplicar el marco regulatorio complementario (necesario actualizar dado que regula tiempos de Estado en el modelo anterior radiodifusión)
- Desarrollar y fortalecer mecanismos de supervisión.

**Cumplir a cabalidad con el mandato constitucional**

## Mecanismos de supervisión del IFT y del IFE para radio y TV



El IFT cuenta con una **Red Nacional de Radiomonitorreo** para realizar la adecuada vigilancia y monitoreo del espectro radioeléctrico.

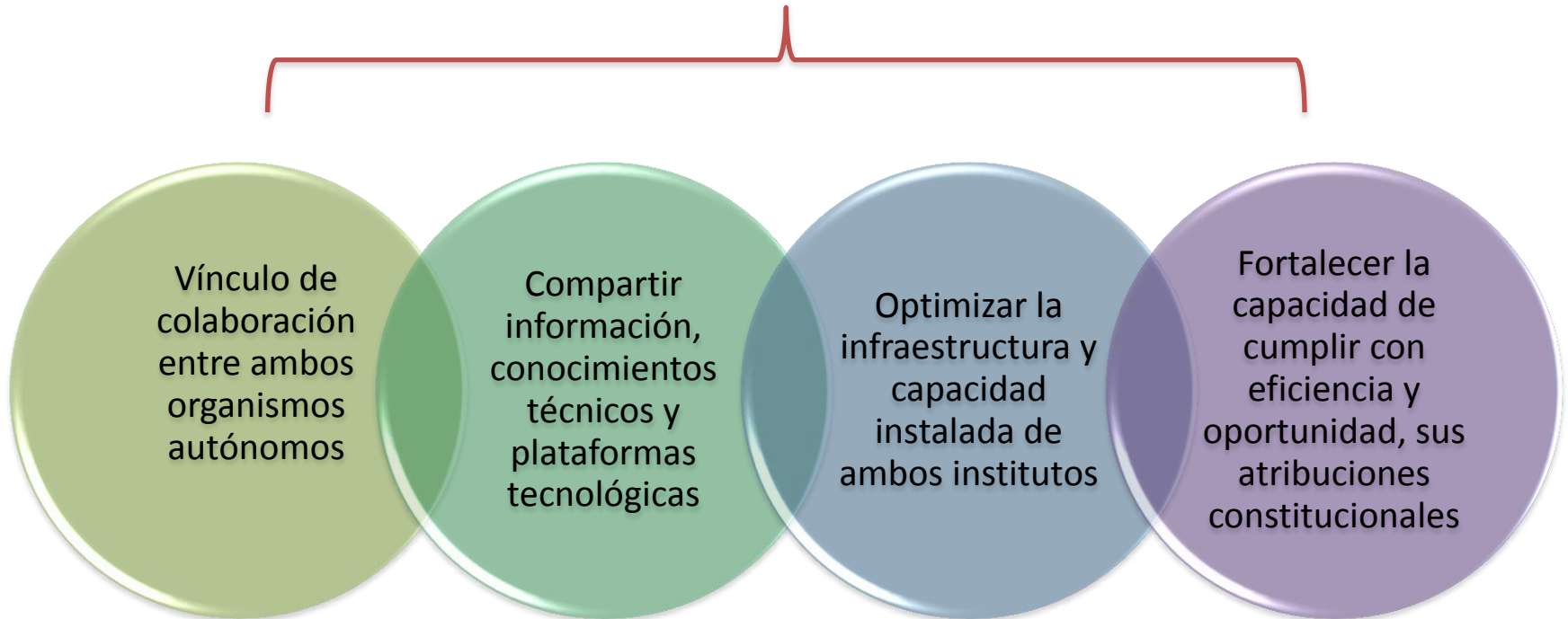


El IFE ha desarrollado un **Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado** (SIATE).

***Atribuciones constitucionales que se relacionan en las transmisiones de radio y TV***

## Convenio Marco de Colaboración

# IFT-IFE



**Reforzar el ejercicio de sus atribuciones legales en materia de radio y televisión**



# Retos regulatorios en telecomunicaciones y radiodifusión

## Asegurar los tiempos de Estado



## Multiprogramación



Transición a la  
Televisión Digital Terrestre

Derechos político-electorales



## CAMBIO DE PARADIGMA

# Conclusiones



El nuevo mandato multiplica la oferta y los canales de comunicación

Es necesario garantizar los derechos constitucionales de acceso a TICs, radiodifusión y telecomunicaciones

Es necesario garantizar el nuevo modelo de servicios públicos de radiodifusión, derechos y prerrogativas político-electorales

Contamos con el compromiso de las Instituciones en el Convenio Marco de Colaboración para el Monitoreo de Medios de Radiodifusión



[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)